



*Informe de Coyuntura del IERIC con datos de marzo y abril de 2014*

**El empleo formal en la Industria de la Construcción se recuperó un 0,9%  
respecto a febrero**

*En marzo se registraron 383.685 puestos de trabajo*

Buenos Aires, 29 de mayo de 2014 – En el día de hoy se dio a conocer el Informe de Coyuntura del IERIC (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción), con datos correspondientes a los meses de marzo y abril de 2014.

Los principales datos que aporta el Informe son:

- Durante el mes de marzo se registraron 383.685 puestos de trabajo en la Industria de la Construcción, nivel que representa un crecimiento del 0,9% mensual y una caída del 2,7% interanual.
- Con el dato de marzo, el primer trimestre del año culminó con un promedio de ocupación de 381.831 puestos de trabajo registrados, un 1,6% menos que en igual período de 2013.
- La leve recuperación del empleo respecto al mes de febrero se explicó fundamentalmente por el incremento de los planteles de las empresas constructoras ya existentes y no por la creación de nuevas firmas, donde las mayores incorporaciones estuvieron vinculadas a las medianas y grandes empresas constructoras. De todas formas, la participación de las firmas que emplean 500 o más trabajadores sobre el total del empleo registrado en la Industria de la Construcción disminuyó en el último año.
- También la recuperación mensual del empleo sectorial se ha confirmado a lo largo del país, con 16 jurisdicciones de un total de 25 que incrementaron su cantidad de puestos de trabajo registrados. Cabe destacar que las Grandes jurisdicciones retomaron el protagonismo que venían perdiendo, especialmente la Ciudad de Buenos Aires y los Partidos del GBA que explican algo más de un tercio del total de nuevos puestos incorporados en el país durante el mes de marzo.



- En el primer trimestre del año, la disminución del empleo se debe fundamentalmente a la baja ocurrida en la Región Centro, donde el interior de la Provincia de Buenos Aires registra una caída del 6,4% interanual. En segundo lugar pero en menor medida, también ha influido la pérdida de puestos en la Región Metropolitana.
- El salario percibido por los trabajadores registrados en la Industria de la Construcción durante el mes de marzo promedió los \$ 6.290, marcando así un incremento del 17,4% respecto a igual mes del año 2013. Esta es la primera recuperación del ritmo de crecimiento de las remuneraciones luego de tres meses consecutivos de desaceleración. Esto se da, además, un mes antes de entrar en vigencia el nuevo Acuerdo Salarial correspondiente al año 2014.
- La cantidad de trabajadores que durante marzo percibió un salario igual o mayor a los \$8.000 mensuales resultó un 40% superior a la registrada un año atrás, mientras que para los que recibieron entre \$7.000 a \$7.999 dicho crecimiento fue del 43% interanual y para los remunerados entre los \$6.000 y \$6.999 fue del 48%.
- Las mayores tasas de crecimiento interanual de los salarios del sector durante el mes de marzo se verificaron en las provincias de Catamarca (34,4%), Neuquén (30,4%), Mendoza (29,2%), Santiago del Estero (29,0%) y Salta (28,2%).
- El universo empresarial del sector cerró el mes de abril con un alza del 1,2% respecto a igual periodo de 2013, totalizando 25.963 firmas constructoras en actividad. Mientras que la tasa de crecimiento del número de empresas en las Grandes Jurisdicciones fue del 0,6% interanual, en las Restantes Jurisdicciones del país fue del 2,4%.

El Informe completo puede ser consultado en: [www.ieric.org.ar/coyuntura.asp](http://www.ieric.org.ar/coyuntura.asp)

El **IERIC** es una entidad pública no estatal, sometida al control de tutela del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Promueve el trabajo formal en la Industria de la Construcción y su función es velar por el cumplimiento de la Ley 22.250\* que rige la actividad. Fue creado en 1996, a partir de una iniciativa conjunta de colaboración y un acuerdo paritario inédito entre la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), la Unión Argentina de la Construcción (UAC) y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).

(\* La ley 22.250 establece que el empleador debe realizar un aporte mensual del 12% de la remuneración que perciba el trabajador en una cuenta a su nombre, durante el primer año de prestación de servicios. A partir del año de antigüedad, dicho aporte será del 8%. El trabajador dispondrá del Fondo de Cese Laboral al finalizar su relación laboral con el empleador. En caso de fallecimiento, sus descendientes se beneficiarán de este aporte.